

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Viernes, 9 de agosto

Núm. 92

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Corrección de errores..... 3046

### AYUNTAMIENTOS

#### AGUILERA

Obra Nº 100 Plan Diputación 2023 y Nº 94 Plan Diputación 2024 ..... 3047

#### CIGUDOSA

Padrón agua y basura ..... 3048

#### DURUELO DE LA SIERRA

Aprobación modificación Impuesto Vehículos Tracción Mecánica ..... 3049

#### FUENTEARMEGIL

Modificación de crédito..... 3050

#### ÓLVEGA

Concesión licencia ambiental ..... 3051

#### ONCALA

Cuenta General 2024 ..... 3052

#### RIOSECO DE SORIA

Obra nº 193 Plan Diputación encauzamiento arroyos ..... 3053

#### SANTA MARÍA DE HUERTA

Presupuesto General..... 3054

#### VALDENEBRO

Padrón agua, basuras y alcantarillado ..... 3055

#### VIZMANOS

Cuenta General..... 3056



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en la publicación del *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 29 de julio de 2024, del anuncio remitido por el Ayuntamiento de Santa María de Huerta relativo a la aprobación del presupuesto general 2024, en el que aparece erróneamente Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas.

Por el presente anuncio se procede a la corrección del error, donde decía “SANTA MARÍA DE LAS HOYAS”, debe decir “SANTA MARÍA DE HUERTA”

Soria, 6 de agosto de 2024. – El Presidente de la Diputación Provincial de Soria,  
Benito Serrano Mata

1692

BOPSO-92-09082024



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### AYUNTAMIENTOS

#### AGUILERA

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Aguilera (Soria), en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024, aprobó el Proyecto para la Obra N° 100 del PLAN DIPUTACIÓN para 2023, y el Proyecto para la Obra N° 94 del PLAN DIPUTACIÓN para 2024 denominada “ADECUACIÓN CENTRO SOCIOCULTURAL. 4ª FASE. Plurianual” redactado por el Arquitecto, D. Carlos Aguirre Díez, y que cuenta con un presupuesto total de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €). Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Aguilera, 2 de agosto de 2024. – La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas

---

1688

BOPSO-92-09082024



## CIGUDOSA

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio y de basura, correspondientes al año 2024, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo, dicho padrón se puede consultar, además, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cigudosa.sedelectronica.es/info.0>).

Cigudosa, 1 de agosto de 2024. – El Alcalde, Fausto Cabriada Miguel

1687

**DURUELO DE LA SIERRA***Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de 31 de mayo de 2024 de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por el que se añaden los apartados 4 y 5 del artículo 5 y D.F. 1ª, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*Artículo 5. Cuota.*

4. Disfrutarán de una bonificación del 50% de la cuota del impuesto los vehículos históricos aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

5. Las bonificaciones previstas en este artículo tendrán carácter rogado, y su concesión surtirá efectos a partir del período impositivo siguiente a la fecha de la solicitud, no pudiendo tener carácter retroactivo.

Los sujetos pasivos deberán solicitar su aplicación, acompañando fotocopia del Certificado de Características Técnicas y del Permiso de Circulación del vehículo para el que se solicite, así como cuantos documentos estimen oportunos para acreditar su antigüedad.

*Disposición Final Primera.*

La modificación de la Ordenanza por la que se añaden los apartados 4 y 5 del artículo 5 ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2024 y entrará en vigor el día 1 de enero siguiente a la fecha de publicación del acuerdo definitivo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, continuando vigente mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Duruelo de la Sierra, 31 de julio de 2024. – La Alcaldesa, M.ª Cristina Rubio Blasco 1684

BOPSO-92-09082024



### FUENTEARMEGIL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de agosto de 2024, el expediente de modificación de créditos nº 1/24, Presupuesto General Municipal 2024, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentearmegil, 1 de agosto de 2024. – El Alcalde, Manuel Gómez Encabo

1691

**ÓLVEGA**

Por el Ayuntamiento de Ólvega se tramita expediente de concesión de licencia ambiental a instancia de D<sup>a</sup> María Belén Zarranz Elso, en nombre y representación de TIMAB MAGNESIUM ESPAÑA, S.L., para el ejercicio de la actividad de transformación de magnesita y derivados para la fabricación de productos destinados a la alimentación de animales de granja, con emplazamiento en la planta industrial situada en la Avda. de León, nº 4, con referencia catastral 4163623WM8246S0001PG y de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Antonio José Escribano Pinilla.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>].

Ólvega, 2 de agosto de 2024. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández

1690

BOPSO-92-09082024



## ONCALA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Oncala, 30 de julio de 2024. – El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez

1683



**RIOSECO DE SORIA**

La Memoria valorada de la obra 193, del Plan de Diputación 2024-2025, “ENCAUZAMIENTO DE ARROYOS PARA ELIMINACIÓN DE INUNDACIONES EN LA CALLE REAL Y CALLE LAS ERAS”, redactada por la Arquitecta D<sup>a</sup>. Sonia Moreno de Miguel, con un presupuesto de ejecución, que asciende a la cantidad de 30.000,00 €uros IVA incluido.

Se expone a información pública, por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rioseco de Soria, 30 de julio de 2024. – El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz

1682

BOPSO-92-09082024



## SANTA MARÍA DE HUERTA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de Julio de 2024 el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público los expedientes y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección [https://santamariadehuerta.sedelectronica.es](https://santamariadehuerta.sedeelectronica.es)

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Santa María de Huerta, 23 de julio de 2024. – El Alcalde, Juan Pascual Ballano 1694

---



**VALDENEBRO**

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía, el Padrón Agua, Basuras y Alcantarillado, periodo 1º Semestre de 2024, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Valdenebro, 1 de agosto de 2024. – El Alcalde, Jose Antonio Cercadillo Ramos

1685

BOPSO-92-09082024



## VIZMANOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Vizmanos, 30 de julio de 2024.– El Alcalde, Eduardo García Pérez

1689

BOPSO-92-09082024